



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

RESOLUCIÓN COMUNAL N.º 5.302.609/COMUNA7/20

Buenos Aires, 30 de enero de 2020

VISTO: Las Leyes N.º 2.095 y 1.218 (Texto Consolidado por Ley N.º 6.017), el Decreto Reglamentario N.º 326/17 y su modificatorio Decreto N.º 267/18, los Decretos N.º 363/15, 154/18 y 236/18, las Resoluciones N.º 312/SECAYGC/18, 7/SECAYGC/19 Y 55/SSGCOM y el Expediente Electrónico 5.120.984-Comuna7/20;

CONSIDERANDO:

530084

Que por los expediente citado en el visto tramita la convalidación de tareas efectuadas en el marco de la Licitación Pública N.º 297/SIGAF/2018 "Servicio de mantenimiento Integral y Sostenido de los Espacios Verdes Comunales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires" aprobada mediante Resolución 85/SECAYGC/19;

Que mediante Decreto N.º 236-AJG/18 se aprobó el "Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas", realizándose el llamado a Licitación;

Que en el Pliego antes referido se contempló la posibilidad de solicitar al contratista la ejecución de tareas complementarias de conformidad con el Precario General Único previsto en el mismo pliego, en base a los informes de la Inspección que den cuenta de la necesidad de la ejecución de dichas tareas, bajo el procedimiento contemplado en el art. 49;

Que mediante la resolución 85-SECAYGC/19 la empresa SALVATORI S.A. CUIT 30-51270012-4, en el marco de la Licitación Pública N.º 297/SIGAF/2018 Servicio de mantenimiento Integral y Sostenido de los Espacios Verdes Comunales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires" resulto adjudicataria del renglón N.º 7, correspondiente a la Comuna 07;

Que la contratista SALVATORI S.A. CUIT 30-51270012-4, tramitó el certificado mensual por la prestación del servicio previsto como tareas complementarias, el cual asciende a la suma de PESOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO CON 46/100 (\$36.981,46) adjuntando las planillas de cálculo y listados de Espacios Verdes correspondientes a la Comuna 07 de la presente contratación;

Que en virtud del cálculo efectuado y la correspondiente verificación de las tareas realizadas por medio de los agentes de esta Comuna, corresponde reconocer la ejecución de las tareas requeridas a la empresa SALVATORI S.A. CUIT 30-51270012-4, la ejecución de tareas complementarias de conformidad con el precario General Único bajo el procedimiento del Art. 49, realizadas en la Comuna 07, en el espacio verde denominado, Pza. Mirecordia, por la suma total de PESOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO CON 46/100 (\$36.981,46);

Que en este estado, corresponde proceder al dictado del acto administrativo que convalide la ejecución de las tareas complementarias realizadas correspondientes a la presente contratación;

Por ello en virtud de las facultades conferidas por la Ley N.º 1.777 y el Decreto N.º 371/13,

**EL PRESIDENTE DE LA JUNTA COMUNAL N.º 7
RESUELVE**

IF 5079769



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Artículo 1.- Convaldese la ejecución de las tareas complementarias requeridas a la empresa Salvatori S.A., en el marco de la Licitación Pública N° 297/SIGAF/2018 "Servicio de Mantenimiento Integral y Sostenido de los Espacios Verdes Comunes de la Ciudad de Buenos Aires" las cuales fueron realizadas en el ámbito de la Comuna 07, en el espacio verde denominado Pza. Misericordia por la suma total de PESOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO CON 46/100 (\$36.981,46).

Artículo 2.- Apruébase el gasto de las tareas requeridas a la empresa Salvatori S.A. CUIT 30-51270012-4 por la suma total de PESOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO CON 46/100 (\$36.981,46);

Artículo 3.- Impútese el gasto a la partida presupuestaria correspondiente al ejercicio 2019.

Artículo 4.- Notifíquese a la contratista. Comuníquese a la Dirección General de Contaduría dependiente del Ministerio de Economía y Finanzas. Cumplido, archívese.
Bouzas

Detalles de la Norma - Sección : Poder Ejecutivo (Id: 512254)

Tipo de Norma: RESCOM

Norma Ingresada por el usuario: comuna7, del Área Jefatura de Gabinete de Ministros (MIGGC)-gpenla@buenosaires.gob.ar-

Sigla Organismo Emisor: COMUNA7

Sigla Ministerio: MIGGC

Ministerio: Jefatura de Gabinete de Ministros (MIGGC)

Número: 5302609

Año: 20

Fecha Límite: 06/02/2020

Fecha Sugerida: 05/02/2020

Documento: PE-RESCOM-MIGGC-COMUNA7-5302609-20.pdf - Documento LC

Fecha Carga: 03/02/2020

Nombre archivo original del archivo actualizado: RSMISERICORDIA.pdf

Estado: en_redaccion

Ver eventos de la norma

Tags :

Sumario: CONTALIDACION TRABAJOS RUBRO B PZA. MISERICORDIA